



Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: MA01

Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ANTEQUERA**

Cod. Línea de Ayuda: OG1PS2

Nombre de la Línea de Ayuda:

APOYO AL SECTOR AGRARIO PARA ACTUACIONES INNOVADORAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO CON ESPECIAL INCIDENCIA EN GÉNERO Y JUVENTUD

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable..

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
- Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	- Según corresponda, se comprobará que las personas beneficiarias tienen la condición de jóvenes agricultores de conformidad con el artículo 2.1 del Reglamento (UE) n°. 1305/2013. Cuando la titularidad corresponda a una empresa de conformidad con la definición establecida en el artículo 1 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014, ésta deberá tener la condición de pyme según se establece en dicho Anexo.	Certificado de alta en el registro de cooperativas que corresponda Documentos acreditativos de titularidad de explotación agraria y de la condición de joven agricultor.
- Personas beneficiarias elegibles	- Se comprobará que la persona beneficiaria es titular de una explotación agraria o agrupación de titulares de explotaciones.	- Documentación acreditativa del carácter agrario.



Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: MA01

Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ANTEQUERA**

Cod. Línea de Ayuda: OG2PP1

Nombre de la Línea de Ayuda:

AYUDAS PARA EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO – CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable..

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
- Personas beneficiarias elegibles	- Se debe comprobar que se respetan las siguientes exclusiones sectoriales: Se excluyen las empresas agrícolas, ganaderas, silvícolas, agroindustriales, de servicios de asistencia a la población rural y otras pyme recogidas en otras líneas de ayuda de la EDL Comarca de Antequera. Se excluyen dentro de los establecimientos turísticos, las casas rurales, viviendas con fines turísticos y viviendas turísticas de alojamiento rural (VTAR) situadas en casco urbano del municipio.	- Documentación acreditativa de empresas del sector turístico que realizan las siguientes actividades económicas: <ul style="list-style-type: none"> *Hostelería (NACE 55). Correspondencia con el GRUPO Sección I – Hostelería (CNAE). *Actividades de servicios de alimentos y bebidas (NACE 56). Correspondencia con el GRUPO Sección I – Hostelería (CNAE). *Actividades de agencia de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos (NACE 79). Correspondencia con el GRUPO Sección N – Actividades administrativas y servicios auxiliares. *Actividades de creación, artísticas y espectáculos (NACE 90). Correspondencia con el GRUPO Sección R – Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento. *Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales (NACE 91). Correspondencia con el GRUPO Sección R – Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento. *Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (NACE 93). Correspondencia con el GRUPO Sección R – Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento. - Certificado municipal de ubicación fuera de casco urbano o cualquier otro documento que acredite la ubicación.



Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: MA01

Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ANTEQUERA**

Cod. Línea de Ayuda: OG3PP2

Nombre de la Línea de Ayuda:

AYUDAS A INICIATIVAS DE ASOCIACIONES DESTINADAS A LA MEJORA DEL EQUIPAMIENTO, DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y/O ARTICULACIÓN TERRITORIAL, LA INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHA CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO LOCAL DE LAS ZONAS RURALES.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable..

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
- Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	- El beneficiario deberá tener experiencia en la organización de la actividad formativa para la que solicita la ayuda: deberá haber prestado al menos 2 actividades formativas sobre temática similar en los últimos 2 años.. La entidad que preste la formación debe tener cualificación en la materia que vaya a impartir.	- Titulación vinculada a la materia - Acreditación de competencias - Diplomas de actividades formativas de similares características - Documentación acreditativa de experiencia y cualificación



Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: MA01

Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ANTEQUERA**

Cod. Línea de Ayuda: OG3PS4

Nombre de la Línea de Ayuda:

AYUDAS DESTINADAS A ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL DE ASISTENCIA A LA POBLACIÓN RURAL

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable..

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
- Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	- El objeto social de las personas beneficiarias deberá ser la cobertura de servicios de asistencia a la población rural.	- Estatutos de la entidad donde especifique la finalidad de objeto social de la entidad. - Certificado de la actividad económica (IAE).